



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - MATTA RUFFOLO, Carlos Enrique.

VISTO el expediente EX-2025-28512248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2025, de Carlos Enrique MATTA RUFFOLO en el cargo de Director de Operaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes requeridas para su desempeño;

Que, asimismo, tramita la solicitud, efectuada por Carlos Enrique MATTA RUFFOLO, de pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", prevista en el Decreto N° 641/25;

Que se ha verificado que el agente MATTA RUFFOLO cumple los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto N° 641/25;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó las imputaciones presupuestarias;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y 15 del Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en el Ministerio de Seguridad, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1° de julio de 2025, a Carlos Enrique MATTA RUFFOLO (DNI 20.370.842 – Clase 1968) en el cargo de Director de Operaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de septiembre de 2025, a Carlos Enrique MATTA RUFFOLO (DNI 20.370.842 – Clase 1968), con título de abogado, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), prevista en el Decreto N° 641/25, equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5°, debiendo su implementación realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del mismo Decreto.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

